

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

2281**Resolución archivo expediente***Expediente núm.: 16/2020*

Procedimiento: Bases procedimiento selectivo para proveer como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, una plaza de Policía Local mediante el sistema de acceso de turno libre y procedimiento ordinario.

Fecha iniciación: 03/01/2020

RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS AL EXPEDIENTE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL VACANTE, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, GRUPO DE CLASIFICACIÓN C1, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ACCESO.

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 26 de julio de 2019, acordó aprobar las bases que deberían regular la convocatoria para la provisión en propiedad 12 plazas de Policía Local encuadradas en la plantilla de personal funcionario, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de clasificación C1, para cubrir el puesto de trabajo de Agente de la Policía Local, mediante procedimiento extraordinario de acceso.

Realizados los trámites para la provisión de las plazas, realizadas todas las pruebas y hecha propuesta de toma de posesión de los aspirantes aptos, se resolvió el procedimiento y quedó vacante una de las plazas de la convocatoria.

Considerando lo expuesto, mediante Resolución de Alcaldía nº. 456/2020, de 5 de febrero de 2020, se aprobaron las bases para la provisión de una plaza de Policía Local que quedó vacante y está encuadrada en la plantilla de personal funcionario, escala de Administración Especial, subescala de Servicios especiales, Clase Policía Local, Grupo de clasificación C1, para cubrir el puesto de trabajo de Agente de la Policía Local.

Publicada la convocatoria en el BOIB núm. 17/2020 de 8 de febrero de 2020, y en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento, se concedió un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio, para la presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria.

Atendido que dentro del plazo concedido para la presentación de solicitudes, se ha recibido escrito del Instituto de Seguridad Pública de las Islas Baleares (ISPIB), el cual nos comunica que: "al amparo de lo establecido en artículo 13.1.c) del Decreto 3/2009, de 16 de enero, las bases publicadas siguen el procedimiento extraordinario de concurso oposición del Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero, el cual establece que los Ayuntamientos con plazas de la categoría de Policía Local vacantes, podrán proveer estas plazas en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de dicho Decreto Ley".

Este Decreto Ley 1/2017, comenzó su vigencia al día siguiente de la publicación en el BOIB, la que se efectuó el 14 de enero de 2017, finalizando el plazo de vigencia el 15 de enero de 2020.

Atendido que la presente convocatoria se publicó el 5 de febrero de 2020, nos comunican que no se puede convocar la provisión de la plaza de Policía Local por este sistema, dado que el plazo para su publicación finalizaba el 15 de enero de 2020.

Visto lo expuesto, mediante el presente **HE RESUELTO:**

1. Archivar por desistimiento, las actuaciones llevadas a cabo en el expediente para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local encuadrada en la plantilla de personal funcionario, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de clasificación C1, para cubrir el puesto de trabajo de Agente de la Policía Local, mediante procedimiento extraordinario de acceso, todo ello por haberse publicado la convocatoria en el BOIB núm. 17/2020 de 8 de febrero de 2020, y en la sede



electrónica de la página web del Ayuntamiento, es decir, fuera del plazo establecido para estos procedimientos en el Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero.

2. Publicar la presente resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, para general conocimiento

Sant Josep de Sa Talaia, 26 de febrero de 2020

El Alcalde

Josep Marí Ribas

